Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

seis de agosto de dos mil veinte

Expediente 500013103002 2017 00175 00

En atención a la solicitud presentada por la parte actora, desde ya se advierte que no se llevará a cabo la audiencia que se encontraba programada para el 5 de agosto de 2020, debido a la falta de acceso de la demandante a los medios técnicos necesarios para atender la diligencia de manera virtual, la que si bien supone una excepción a la implementación de las tecnologías previstas en los cánones 2 del Decreto 806 de 2020, 21 y 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, y en los artículos 6 y 8 del Acuerdo CSJMEA20-51 de junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, no es posible conjurar para realizarla en la referida fecha de manera presencial no sólo porque aquella manifestación se hizo apenas un día antes de la audiencia programada, sino por circunstancias de tiempo inherentes a la citación previa de las partes y las actuaciones de coordinación con la Dirección Seccional de la administración, a fin de que se garanticen los protocolos de bioseguridad a los asistentes.

Cumplido el término señalado en auto de la misma fecha, se dispondrá lo pertinente sobre la práctica de la referida audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,

(con firma electrónica)
Andrés Villamarín Díaz
Juez
(2)

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado No. 44 del **10 -08-2020**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 am.

_____
Eliana Maldonado Nieves
Secretaria

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
República de Colombia

Código de verificación: **797873fc0ca73a9fbf70e05e66791b78fa2900910ce46ef4499c0305ba17041c**

Documento generado en 05/08/2020 12:38:14 p.m.